

RECONOCE COMPENSACIONES

DECRETO N° **001687**

Sección 1era

LA CISTERNA,

21 ABR. 2014

VISTOS:

- 1.- Lo dispuesto en la ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales.
- 2.- El Reglamento de delegación de firmas y Atribuciones Alcaldías, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 1726 de fecha 27 de junio del año 2001.
- 3.- Lo dispuesto a través de Decreto Alcaldicio N° 04753 de fecha 27 de Diciembre de 2007, que modifica dicho Decreto, y

TENIENDO PRESENTE:

- 1.- El Decreto Alcaldicio N° 1133 (17/03/2014), que autorizó la ejecución de horas y trabajos extraordinarios durante el mes de **MARZO 2014**.
- 2.- El memorando N° 342 (01/04/2014) y revisión efectuada a la asistencia diaria correspondiente al mes de **MARZO 2014**, certifican y acreditan que efectivamente se cumplieron las horas y trabajos extraordinarios, por lo que procedé Compensar con descanso complementario.

DECRETO:


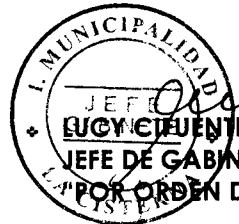
RECONÓCESE, a las funcionarias municipales que a continuación se individualizan, las horas de Compensación que tiene derecho por horas y trabajos extraordinarios durante el mes de **MARZO 2014** y de acuerdo a lo expuesto en los Considerandos 1 y 2 del presente Decreto:

NOMBRE	HORAS AL 25%
HERNANDEZ GUERRERO LILIANA	11:00
ARAYA GONZALEZ LIDIA	20:00

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y LUEGO ARCHIVASE



PATRICIA ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



LUCY FUENTES HAZIN
JEFE DE GABINETE(S)
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"